



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 No. 9-23 piso 4 edificio Virrey Torre Norte
Bogotá, D. C. Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)
e-mail: j51cctobt@ceondoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N° 20-0480

Señor(es):
JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

**REF.: PROCESO EJECUTIVO No. 11001 31 03 031 2002 00973 01 de BANCO DAVIVIENDA
contra FERNANDO AUGUSTO NAVIA RAMOS Y OTRA**

Al contestar favor citar la referencia completa del expediente.

Respetuosamente comunico que mediante auto del doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), proferido por este Estrado Judicial, mediante el cual **ORDENA OFICIARLES**, para que indiquen cual es el estado actual del proceso de Insolvencia de la señora EUGENIA MARIA CARDENAS PEÑA bajo radicado No. 11001310303620180034500; así mismo, dispuso informarles sobre la existencia del PROCESO EJECUTIVO No. 11001 31 03 031 2002 00973 01 de BANCO DAVIVIENDA contra FERNANDO AUGUSTO NAVIA RAMOS Y EUGENIA MARIA CARDENAS PEÑA, con Sentencia proferida el 10 de julio de 2008 por el Juzgado origen JZ. 36 CCTO y que se adelanta en este Despacho.

Sírvase proceder de conformidad,

Cabe anotar que el proceso de la referencia fue recibido por este Juzgado en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015 y modificado por el Acuerdo No. PSAA15 – 10412 del 26 de noviembre de 2015, ambos del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

LUIS FELIPE PABÓN RAMÍREZ
Secretario

Firmado Por:

LUIS FELIPE PABON RAMIREZ
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61e931726db9a90596c412b709fd4bd0fa4939d35653ad78b296079f3b184044

Documento generado en 20/11/2020 11:26:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**